

se deduce que en lo que va á seguir se habla, no solamente de los métodos de cultivo sino de los métodos de inoculación usados por Litzrich.) «Pero su procedimiento, á decir verdad, se prestaba mucho á la crítica. Cultivaba su hongo en pan, de tal manera, que formaba una pasta que introducía en la vagina ó en los fondos de saco conjuntivales, ó en el estómago de los conejos. Según el autor, se observaba entonces, todas las lesiones de la difteria, sobre las mucosas puestas en contacto con esta pasta.» Por lo que acabo de leer se ve que Litzrich cultivaba su hongo sobre la miga de pan, y que en seguida introducía esta miga con su producto, ya en la vagina, ya en los fondos de saco de las conjuntivas, y ya en el estómago, con el objeto de determinar la inoculación en estas mucosas.

(Continuará.)

ACADEMIA DE MEDICINA DE MEXICO.

CONVOCATORIA.

PREMIO ANUAL DE 500 PESOS.

Art. 1.º El premio permanente anual de quinientos pesos que la Academia ha establecido para el estudio del tifo, se adjudicará á la persona que haga adelantar notablemente el conocimiento de esta enfermedad en cuanto á su naturaleza, su etiología, su profilaxia ó su tratamiento, fundándose en observaciones ó datos recogidos en la República.

Art. 2.º Las Memorias de los que deseen concurrir á este certámen se remitirán al Secretario de la Academia ántes del 1.º de Enero de 1883, escritas en castellano, sin firma del autor, acompañadas de un pliego cerrado que contenga el nombre, y en el sobre un lema ó contraseña que lo haga reconocer.

Art. 3.º Las Memorias se pasarán á la Comisión permanente del estudio del tifo, después que la Secretaría las haya presentado á la Academia, tomando razón de ellas y guardando los pliegos cerrados para abrirlos cuando llegue su vez.

Art. 4.º En la primera sesión de Junio presentará la Comisión el Dictámen relativo, en el que, después de analizar las Memorias presentadas, propondrá á la Academia la adjudicación del premio, si alguna de las Memorias llena los requisitos del art. 1.º de esta Convocatoria, ó propondrá alguna ó algunas re-

compensas para las que tengan algun mérito, ó lo negará totalmente. En este Dictámen se consultará igualmente la conveniencia ó no de publicarse las Memorias en la «Gaceta.»

Art. 5.º La Academia, despues de darse dos lecturas al Dictámen en dos distintas sesiones, y de citar para su discusion, resolverá sobre su aprobacion por mayoria de dos terceras partes de los miembros presentes, y en votacion secreta. No podrán tomar parte en la discusion ni en la votacion los autores de las Memorias, dándose por no recibidas si esto sucediere.

Art. 6.º Las Memorias premiadas ó recompensadas se publicarán de derecho en la «Gaceta,» haciéndose la indagacion de sus autores por la apertura del pliego cerrado correspondiente, en la sesion siguiente á la en que fuese aprobado el Dictámen. La Academia decidirá sobre la publicacion de las demás, que permanecerán anónimas miétras no lo soliciten sus autores.

México, Abril 26 de 1882.

CONVOCATORIA PARA EL ESTUDIO DEL TIFO.

Art. 1.º La Academia de Medicina de México, deseosa de formar anualmente la estadística del tifo en la República, y de hacer adelantar el conocimiento de esta enfermedad, invita á todos los médicos de todo el pais, para que se sirvan cooperar á esta tarea remitiéndole una nota de los casos que observaren.

Art. 2.º Para unificar las observaciones, se les ruega se sirvan anotar en las adjuntas planillas * las respuestas relativas, y remitirlas anualmente por el correo, y en el mes de Enero, al Secretario de la Academia.

Art. 3.º La Academia, deseosa de corresponder al trabajo de los médicos que obsequien convenientemente, á juicio de la Comision, esta solicitud, les otorgará la medalla que ha mandado acuñar especialmente, y les obsequiará con una suscripcion grátiis por un año á la «Gaceta Médica.»

México, Mayo 10 de 1882.

R. LAVISTA,
Presidente.

MANUEL S. SORIANO,
Primer Srio.

* Las planillas á que se refiere este artículo serán repartidas con profusion oportunamente.
